

QUILLOTA, 18 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7183/ VISTOS:

- 1) Memorándum N°768 de 11 de Julio de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2018, en que solicita realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de las cuotas 1 y 2 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Concepción N°794, Quillota, Rol de Avalúo 27-45, debido a que estas fueron pagadas en conjunto con las contribuciones, y el contribuyente tiene locales comerciales que arrienda y poseen patentes comercial Rol N°238.035-8 y 214.720-3, ambas pagan derecho de aseo domiciliario. El monto a devolver asciende a **\$21.600.-**, a nombre de **LUISA VERÓNICA BRITO VALENCIA**, Rut N°8.157.550-9, teléfono 979598238;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de **LUISA VERÓNICA BRITO VALENCIA**, de 05.07.2018, en que solicita devolución de dinero;
- 4) Certificado de Movimiento de Tesorería General de la República de 20.04.2018;
- 5) Aviso Recibo Tesorería de 05.07.2018;
- 6) Informe N°03 de 06.06.2018 de Inspector Municipal de Rentas y Patente a Jefe de Rentas y Patentes;
- 7) Certificado de Avalúo Fiscal de periodos anteriores Rol N°27-33, de 06.06.2018;
- 8) Certificado de Movimiento de Tesorería General de la República de 20.04.2018;
- 9) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$21.600.-**, a nombre de **LUISA VERÓNICA BRITO VALENCIA**, RUT N°8.157.550-9, teléfono 979598238, correspondiente al pago de las cuotas 1 y 2 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en Concepción N°794, Quillota, Rol de Avalúo 27-45.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-